



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2017-30916151-APN-DNGU#ME UNIV. NAC. TUCUMÁN

---

VISTO el Expediente N° EX-2017-30916151-APN-DNGU#ME, el Expediente N° 9739/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, mediante el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN solicita se efectúe una rectificación de la Resolución Ministerial N° 1395 del 13 de septiembre de 2016 en lo referente a la denominación del título, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente, la Universidad solicita se rectifique la denominación del título contenida en la Resolución Ministerial N° 1395/16, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN HUMANIDADES.

Que tanto en el CONSIDERANDO, como en la parte RESOLUTIVA y en el ANEXO de la mencionada Resolución Ministerial, donde dice “DOCTOR EN HUMANIDADES”, debe decir “DOCTOR EN HUMANIDADES, pudiendo la Universidad incorporar el área de conocimiento involucrada en la tesis doctoral” del graduado.

Que a los efectos de atender el pedido formulado, resulta necesario dictar una Resolución Ministerial Rectificatoria de la N° 1395/16 modificando la denominación del título.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o.1992) normas complementarias y sus modificatorias.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-Rectificar la Resolución Ministerial N° 1395 del 13 de septiembre de 2016, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN HUMANIDADES, en el CONSIDERANDO, en la parte RESOLUTIVA y en el

ANEXO de la misma, que donde dice “DOCTOR EN HUMANIDADES”, debe decir “DOCTOR EN HUMANIDADES, pudiendo la Universidad incorporar el área de conocimiento involucrada en su tesis doctoral” del graduado, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.